

OBSERVACIONES AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA 009 DE 2022

**“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL
SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, ONCE (11) DE ABRIL DE 2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

SEGUROS DEL ESTADO



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO INVITACIÓN 09 DE 2022 SEGURO ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

1 mensaje

Juan Ernesto Parada Pulido <Juan.Parada@segurosdeestado.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

11 de abril de 2022, 9:04

Buen Día,

Mediante el presente correo remitimos observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente,

**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Juan Ernesto Parada Pulido
Director de Licitaciones - Direccion de
Licitaciones
Oficina Principal

Juan.Parada@segurosdeestado.com

Carrera 11 # 90 -20 - Bogotá (Bogotá D.C)

6019330 Ext. 509, 538, 551, 552, 553, 554, 555.

www.segurosdeestado.com



Piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo.

Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de **Seguros del Estado S.A.** Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. **Dir:** [Carrera 13 # 29-21 Oficina 221 Bogotá](#) **Tel:** 4587174 **Celular:** 3123426229 **E-mail:** defensoriaestado@gmail.com

El Defensor del Consumidor Financiero Suplente es: Dr. Tulio Hernán Grimaldo L. **Dir:** Tranvs. 17 A Bis # 36 - 60 Bogotá **Tel:** 4587174 **E-mail:** tgrimaldo@gmail.com



OBSERVACIONES ESCOLARES UPTC 2022 VIDESTADO.docx
35K

Tunja, 11 de Abril de 2022

SEÑORES
UPTC

**ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO SEGUROS DE VIDA DEL
ESTADO INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2022**

Respetados señores,

Con ocasión de la publicación del proyecto pliego de condiciones e interesados en participar en el proceso citado en asunto, a continuación, presentamos las inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas, con el fin de presentar una oferta que llene las expectativas y necesidades de cobertura:

1. Dentro del numeral 5.2 Condiciones técnicas obligatorias, se establece el literal d: "Servicios de retorno que oferta": agradecemos a la entidad aclarar cuál es el alcance del mismo, toda vez que si lo requerido es un porcentaje de retorno a la entidad contratante sobre las primas, es fundamental que la entidad indique el porcentaje esperado o se establezca como un criterio de calificación, dado que el mismo dentro de la técnica de tarificación se considera un gasto que afecta el valor de la prima y dado que dentro del pliego se encuentra estipulado el valor de la prima anual y semestral por alumno, esto tiene un impacto, que puede afectar los análisis y las presentaciones de los oferentes. En último de ser este el objetivo se sugiere a la entidad eliminar.

Sin embargo es importante anotar que dentro del anexo técnico 1, Condiciones técnicas básicas obligatorias habilitantes, no se indica nada sobre este retorno. Por lo cual se agradece unificar para que no exista ambigüedades, bien sea su exclusión o inclusión.

2. El anexo técnico 1, Condiciones técnicas básicas obligatorias habilitantes, no cuenta con descripción del alcance de sus coberturas, sin embargo dentro del numeral 14.1 Especificaciones e identificación de los contratos de seguros a celebrar se establece:

"Las Condiciones Técnicas Mínimas, corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de la póliza, clausulados generales certificados y/o demás documentos



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Mínimas PREVALECERÁN sobre cualquier información y/o condición.”

Por lo anterior agradecemos informar si la entidad va presentar los textos de los amparos bajo condiciones particulares o por el contrario aclarar que serán las definidas por los condicionados generales.

3. Con el fin que las compañías puedan realizar un ejercicio técnico de tarificación adecuado, se solicita siniestralidad detallada en excel que incluya amparo afectado, valor pagado y/o en reserva, fecha de aviso y fecha de siniestro.
4. Agradecemos confirmar si la entidad cuenta con intermediario de seguros y las compañías debemos contemplar este gasto en la tarificación.

Cordialmente,

Seguros de Vida del Estado S.A

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA

1 mensaje

Diana Paola Maldonado Lopez <diana.maldonado@positiva.gov.co>

11 de abril de 2022, 10:47

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: Yenni Paola Triana Romero <yenni.triana@positiva.gov.co>, Juan Carlos Silva Rojas <juanc.silva@positiva.gov.co>

Cordial saludo;

Adjunto remito observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente,

**DIANA PAOLA MALDONADO LOPEZ****Profesional de Licitaciones****Vicepresidencia Negocios**

T(571) 6502200, ext. 10908

diana.maldonado@positiva.gov.co

Av. Cra. 45 N.º 94 – 72, Piso 9 ala sur, Bogotá, D.C - Colombia.



Positiva Compañía de Seguros



@PositivaCol



PositivaColombia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

**OBSERVACIONES A PLIEGO DEFINITIVO U.PEDAGOGICA.docx**

177K

Tunja, 11 de abril del 2022

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

contratacion@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N.º 9 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA”.

Mediante la presente y dentro del término establecido en el cronograma de actividades nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso en referencia.

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO

1. Agradecemos confirmar como opera la cobertura para para los estudiantes internacionales en el caso que lo ameriten, ¿por reembolso o por asistencia?, en caso de ser esta ultimo y con el finde participar activamente en el proceso solicitamos dado que son casos excepcionales opere por reembolso.
2. Auxilio por maternidad, por favor indicar detalladamente como opera este amparo
3. Dado que el objeto mismo de la póliza es CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE **ACCIDENTES** ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, amablemente solicitamos dejar claro que el amparo de **Auxilio funerario por fallecimiento de padre y madre**, opera por accidente y no por cualquier causa dado que no correspondería con el objeto del contrato al ser este un amparo de Vida Grupo.
4. Auxilio funerario por fallecimiento de un hijo del estudiante, por favor con confirmar que opera por accidente, ello teniendo en cuenta el objeto mismo de la póliza es CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE **ACCIDENTES** ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.
5. Con el ánimo de participar en el proceso insistimos en trasladar el amparo de Auxilio educativo por desempleo involuntario de los padres, de amparo obligatorio a amparo adicional calificable.
6. El servicio de retorno a que refiere el numeral 5.2. Condiciones técnicas mínimas (Amparos mínimos obligatorios), literal d) Servicios de retorno que oferta página 9



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

del proyecto de pliego, ¿es el mismo 7% que solicitan en el ANEXO No.14
COMPROMISO DE RETORNO?

Atentamente,

Diana Paola Maldonado Lopez
Unidad de Licitaciones
Vicepresidencia de Negocios
Autopista Norte No. 94-72 Piso 9 ala sur
Teléfono: 6502200 Ext. 10908
Diana.maldonado@positiva.gov.co



SEGUROS MUNDIAL



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL DEFINITIVO SEGUROS MUNDIAL - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA N° 09 DE 2022

1 mensaje

Licitaciones Seguros Mundial <licitaciones@segurosmundial.com.co>

11 de abril de 2022, 14:19

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: Maria Fernanda Amaya Solarte <msolarte@segurosmundial.com.co>, Guillermo Alonso Pinto Rubiano <gpinto@segurosmundial.com.co>, Laura Daniela Peña Ocampo <ldpena@segurosmundial.com.co>

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

Señores:

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Tunja, Boyacá.

ASUNTO: **OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2022**

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que estamos interesados en participar en el proceso citado en asunto, por lo anterior presentamos las siguientes inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas.

Atentamente,

Laura Daniela Peña Ocampo**Analista Junior de Licitaciones****(+601) Ext: 1573****Calle 33 No. 6B-24
Bogotá, Colombia****ldpena@segurosmundial.com.co****www.facebook.com/SegurosMundial****twitter.com/SegurosMundial****www.segurosmundial.com.co**

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

**OBSERVACIONES AL DEFINITIVO UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.pdf**
351K

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

Señores:

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tunja, Boyacá.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2022

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que estamos interesados en participar en el proceso citado en asunto, por lo anterior presentamos las siguientes inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas:

1. Teniendo en cuenta la siniestralidad reportada de la póliza, agradecemos incrementar el valor del presupuesto ya que el mismo resulta insuficiente o en su defecto, disminuir la vigencia mínima solicitada
2. Agradecemos aclarar si la póliza ha presentado pagos bajo la cobertura de Gasto Emergente y si los mismos ya se encuentran incluidos en el anexo de siniestralidad, de lo contrario agradecemos se remita este reporte detallándolos de manera diferencial con el fin de realizar el análisis de esta información
3. Auxilio educativo por desempleo involuntario de los padres: Agradecemos limitar a máximo 3 eventos en la vigencia.
4. Auxilio funerario por fallecimiento de padre y madre: Agradecemos limitar a máximo 3 eventos en la vigencia e indicar que en caso de fallecimiento de ambos padres, solo se realizará el pago por 1 de ellos
5. Auxilio funerario por fallecimiento accidental de docentes o personal administrativo de la institución y conyugue del alumno: Agradecemos limitar a máximo 3 eventos en la vigencia
6. Auxilio educativo por fallecimiento natural de uno de los padres del alumno: Agradecemos limitar a máximo 3 eventos en la vigencia
7. Auxilio educativo por fallecimiento accidental de uno de los padres del alumno. Agradecemos limitar a máximo 3 eventos en la vigencia.
8. Referente a la experiencia agradecemos que permitir acreditar dicho requisito con certificaciones expedidas por el cliente del ramo de accidentes personales en general.
9. Adicional aceptar que el valor exigido de la experiencia sea la suma de los contratos relacionados.
10. Agradecemos confirmar si se permite relacionar los mismos contratos tanto en la experiencia general como en la específica.
11. Agradecemos confirmar si como documento soporte de la información consignada en los anexos correspondientes a la experiencia es aceptada solo la certificación expedida por el cliente.

Quedamos atentos a la respuesta de nuestras observaciones junto con la respectiva adenda.

Cordialmente,

LAURA DANIELA PEÑA OCAMPO
Analista Junior de Licitaciones
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ:
(+601) 327 47 12/13

NACIONAL:
01 8000 111 935

 **SITIO WEB**
www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial



PREVISORA SEGUROS



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO INVITACION PUBLICA No. 09 de 2022

1 mensaje

MYRIAM LUCIA LOPEZ NIÑO <myriam.lopez@previsora.gov.co>

11 de abril de 2022, 11:59

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: MARIA LEONOR MONTOYA AVELLA <maria.montoya@previsora.gov.co>, MARTHA YOLANDA WILCHES <yolanda.wilches@previsora.gov.co>, EVELYN CAROLINA GIL ALBA <evelyn.gil@previsora.gov.co>

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

-

Respetados señores

-

De conformidad con lo registrado en el cronograma del proceso en referencia, a continuación presentamos las observaciones, en amable solicitud de atención positiva:

1. CRONOGRAMA. Pg. 2.

-

Solicitamos respetuosamente sea aclarada la hora y fecha de publicación de adendas, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *“La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar 1 día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación”*, por ende, para este caso agradecemos establecer en el pliego de condiciones definitivo la fecha y hora para la expedición de adendas.

2. NUMERAL 5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA. INCISO D. EXPEDIR Y ENTREGAR LA PÓLIZA. Pg. 9.

-

Solicitamos respetuosamente a la entidad la solicitud de ampliar el plazo para la entrega de pólizas de tres (3) a cinco (5) días con el ánimo de contar con el tiempo necesario para la expedición de estas, toda vez que en el código de comercio en el artículo 1046 se establece:

ARTÍCULO 1046. PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA

El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión.

Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, **dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro**, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador. **(Negrilla fuera de texto).**

Por lo anterior, consideramos importante que sea ampliado el plazo de expedición y entrega de pólizas, dado que se encuentra dentro del tiempo establecido y permite evitar incurrir en posibles errores o equivocaciones.

3. NUMERAL 15.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA. ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN. Pg. 28.

-

Teniendo en cuenta que en el RUP se registran solo contratos “terminados y ejecutados” pero no liquidados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo:

Artículo 2.2.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:

....

2. **Si es una persona jurídica:**

...

2.5. **Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.**

Por lo que solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar el requisito de aportar actas de liquidación cuando dicha experiencia se verificara en el Registro Único de Proponente, contrato y/o certificación suscrita por el contratante.

4. ANEXO No. 5. FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Pg. 49.

-

Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar el presente formato; toda vez que, la experiencia general será acreditado mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la compañía expedido por la cámara de comercio.

15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

El proponente deberá tener mínimo diez (10) años de experiencia general en el campo de pólizas, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes. (Anexo No.05)

**ANEXO No.05
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO O RUP

5. Al numeral 17. “*gastos emergentes por fallecimiento del alumno (aplica en los casos de no tener derecho a ninguna indemnización)*” **OBSERVACION:** Agradecemos se haga aclaración sobre el texto que menciona “no tener derecho a ninguna indemnización”... si en caso de llegar a objetar una condición que se encuentre dentro de las exclusiones generales del clausulado, se tendría que llegar a reconocer un pago por el amparo de Gasto emergente?; Siendo positiva la respuesta por parte de La Universidad, estaríamos frente al pago de lo no debido y por ende tratándose de entidades estatales, frente a un detrimento patrimonial; En consecuencia de lo anterior expuesto, agradecemos eliminar este amparo.

Al respecto es importante tomar en cuenta que, en el documento de la respuesta a observaciones al proyecto de pliego, sobre esta condición se manifestó por parte de la Universidad:

“...2. *Gastos emergentes por fallecimiento del alumno (aplica en los casos de no tener derecho a ninguna indemnización), agradecemos remitir siniestralidad detallada de los pagos efectuados por esta cobertura Respuesta: Se presentó un pago en la vigencia de la póliza, dentro de la relación de la siniestralidad de denomina amparo de canasta.*
—”

Obsérvese que con esta respuesta La Universidad confirma que la cobertura del adicional denominado canasta se desprende del básico; Nos referimos al hecho que La Universidad publico una relación de siniestralidad dentro de la cual se registra un caso de pago de bono canasta y claramente se observa que es un pago con el mismo número de siniestro de otro siniestro donde el afectado es el amparo básico (muerte accidental) .y por ende es un amparo que se extiende del Básico.

6. A la condición: ENFERMEDADES GRAVES Y TROPICALES. **OBSERVACIÓN:** Solicitamos amablemente a la Universidad discriminar y enumerar las enfermedades que se cubren bajo esta condición

7. Al numeral 5.2. Condiciones técnicas mínimas (Amparos mínimos obligatorios) d) Servicios de retorno que oferta. **OBSERVACIÓN:** Agradecemos precisar el % solicitado por la Universidad, dado que es indispensable para el cálculo del costo de la prima.

8. A la condición :“k) La aseguradora informará a la UNIVERSIDAD, una vez comunicada la ocurrencia de los siniestros, como mínimo dos (2) requerimientos relacionados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios, para hacer efectivo el pago de la indemnización, el último de los cuáles deberá hacerse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha estimada de prescripción de acciones. La aseguradora deberá participar en las reuniones periódicas de seguimiento al seguro de accidentes personales, a fin de garantizar una adecuada coordinación entre la UNIVERSIDAD y la aseguradora. l)” **OBSERVACION:** Se solicita eliminar la condición presente dado que es obligación del Asegurado la demostración de la ocurrencia y la cuantía del siniestro, Únicamente; Al respecto favor tener en cuenta la normatividad vigente en materia del contrato de seguros, que determina las obligaciones del asegurado; Favor ver artículos 1074 ,1075, 1077, entre otros, del código de comercio.

9. A la condición, 5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA. t) Amparo automático de asegurados que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. **OBSERVACION:** Se solicita amablemente a la Universidad determinar un límite de 60 días para el aviso, y se ajuste que se realizará con cobro adicional de prima.

Cordial saludo,



MYRIAM LUCIA LOPEZ NIÑO

PROFESIONAL
SUCURSAL TUNJA
VICEPRESIDENCIA COMERCIAL



608 7400060 Ext 2501

Myriam.lopez@previsora.gov.co

www.previsora.gov.co

18 #11- 22 of. 406, Tunja - Boyacá

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones pliegos definitivos

1 mensaje

JUAN DAVID GUTIERREZ RODRIGUEZ <JDGUTIERREZ@solidaria.com.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: DIANA MARIA UMBARILA GARCIA <dumbarila@solidaria.com.co>

11 de abril de 2022, 10:47

Respetados Señores

De acuerdo al plazo y mecanismo establecido por la entidad , a continuación nos permitimos presentar nuestras observaciones a los pliegos de condiciones definitivos del proceso citado en el tema en asunto:

- Solicitamos a la Universidad comedidamente considerar disminuir el valor asegurado del amparo principal y adicionales, teniendo en cuenta que a nivel de riesgo la mayoría de entidades educativas ya se encuentran en presencialidad lo que ha tenido un efecto de incremento en el nivel de reclamaciones por lo cual existe una mayor probabilidad de eventos que al tener un valor asegurado considerable arriesgan la estabilidad de la póliza y pueden desviar el resultado de la siniestralidad que trae actualmente y que al tener una vigencia amplia puede quedar el presupuesto insuficiente

Agradecemos su atencion

Cordialmente

JUAN DAVID GUTIERREZ RODRIGUEZ

Profesional Regional De Licitaciones

Gerencia De Licitaciones

Dirección General

Carrera 9A No. 99-07 Torre 3 Piso 12

Tel. 6464330 Ext. 1214

Bogotá D.C, Colombia



Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
